



Términos y condiciones sorteo:

En Oviedo gánate la joya de tus sueños y diseñala a tu medida

El sorteo “EN OVIEDO GÁNATE LA JOYA DE TUS SUEÑOS Y DISÉNALA A TU MEDIDA”, es un sorteo promocional organizado y operado con fines de publicidad y promoción del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H, en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Como el sorteo “EN OVIEDO GÁNATE LA JOYA DE TUS SUEÑOS Y DISÉNALA A TU MEDIDA” es un sorteo promocional realizado para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en la copropiedad, genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del artículo 5 de la Ley 643 de 2001

1. Condiciones de participación.

El sorteo “EN OVIEDO GÁNATE LA JOYA DE TUS SUEÑOS Y DISÉNALA A TU MEDIDA”, estará sometido a las siguientes condiciones de participación:

- 1.1 Toda persona natural que realice compras a crédito o de contado en los establecimientos de comercio adscritos al programa de beneficios del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H, desde las 9:00 horas del día 07 de abril de 2026 y hasta las 20:00 horas del día 30 de junio de 2026, podrá registrar la(s) factura(s) correspondiente(s) y obtener una (1) boleta por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras.
- 1.2 Para obtener la(s) boleta(s), los clientes deberán registrar la(s) factura(s) en cualquiera de los canales establecidos por el CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H para dicho proceso, dentro de los quince (15) días calendario a partir del mismo día de la expedición de la(s) factura(s). En ningún caso podrá efectuarse el registro de la(s) factura(s) después de las 20:00 horas del día 30 de junio de 2026.



- 1.3 Por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras registradas se entregará una boleta para participar en el sorteo, hasta un tope máximo de cincuenta (50) boletas por factura.
- 1.4 El ganador del sorteo deberá conservar las facturas que registre. Lo anterior teniendo en cuenta que el CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H se reserva la facultad de solicitar las facturas registradas durante el tiempo del sorteo para entregarle el premio correspondiente al ganador.
- 1.5 Para participar en el sorteo solo podrán registrarse facturas hasta las 20:00 horas del 30 de junio de 2026.
- 1.6 Es necesario que el cliente se encuentre registrado en las bases de datos del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H., con datos personales y de contacto que puedan ser verificados en caso de que el cliente gane el sorteo. Los datos personales serán tratados de conformidad con las normas que regulan la materia y la política de protección de datos personales del Centro Comercial.

2 Restricciones.

- 2.3 Restricciones subjetivas: No podrán registrar sus facturas ni participar en el sorteo personas jurídicas, menores de edad, los trabajadores y/o Contratistas del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H que cumplan funciones relacionadas con el programa Categoría Oviedo, ni los trabajadores o contratistas que trabajen o presten sus servicios personales en los establecimientos de comercio que operan en los bienes privados (locales) o en los bienes comunes (stands) del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H. Así como tampoco lo podrán hacer los propietarios de los establecimientos comerciales y/o consultorios, ni empleados, contratistas y/o médicos o especialistas que trabajen o presten sus servicios personales en las instalaciones de la TORRE MÉDICA OVIEDO.
- 2.4 Restricciones objetivas: Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de valor igual o superior a veinte mil pesos (\$20.000), acumuladas para alcanzar el monto mínimo para una boleta que será cien mil pesos (\$100.000) expedidas a nombre de personas naturales y en original. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros y remisiones.



2.5 Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTS y otros títulos financieros, las facturas de compra a nombre de personas jurídicas y facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros o bonos de marcas.

3. Premio.

Este sorteo “EN OVIEDO GÁNATE LA JOYA DE TUS SUEÑOS Y DISÉÑALA A TU MEDIDA”, entregará un (1) premio a un (1) ganador.

El premio incluye una (1) experiencia joyera y una (1) Pieza terminada.

Descripción del producto:

Experiencia Joyera: sesión de conceptualización, desarrollo del sketch o boceto, acceso al taller joyero, experiencia “Joyero por un día”, registro audiovisual del proceso y entrega oficial de la joya.

MOMENTOS DE LA EXPERIENCIA

Cita 1: Sesión privada de diseño y conceptualización de la joya.

Cita 2: Experiencia en el taller joyero, donde el ganador conocerá el proceso de creación de la joya y participará en algunos momentos del mismo.

Cita 3: Entrega oficial de la joya en Inter Joyería – Centro Comercial Oviedo, Local 140, segundo piso.

Pieza terminada:

- Metal: Oro de 18 quilates (amarillo, blanco o rosado), según preferencia del ganador.

- Piedras: Gemas naturales seleccionadas por Inter Joyería y el ganador del sorteo, dentro del presupuesto establecido.

-Tipo de pieza: podrá ser: anillo, aretes, cadena con dije o pulsera, siempre dentro del valor máximo del premio.

- Diseño: Personalizado y desarrollado junto al equipo joyero de Inter. - Cantidad: Una única pieza.

**Condiciones:**

El diseño inicial de la joya será desarrollado durante la primera cita creativa entre el ganador y el equipo joyero de Inter, con base en las ideas y preferencias del ganador. Posteriormente, el equipo técnico realizará una evaluación detallada de viabilidad y presupuesto, considerando factores como materiales, peso del metal, tamaño de las piedras y complejidad de fabricación. En caso de que el diseño inicial supere el presupuesto máximo establecido para el premio, Inter propondrá ajustes al diseño, materiales o dimensiones de la pieza con el fin de adecuarlo al valor definido. El diseño final de la joya deberá ajustarse al presupuesto máximo del premio, y será aprobado por el ganador antes de iniciar su proceso de fabricación. Una vez aprobado el diseño final, no se admitirán cambios posteriores, dado que se trata de una pieza única y personalizada.

Tiempo de elaboración de la joya: 20 días hábiles después de autorizado el diseño final.

Cláusula adicional de costos: En caso de que el ganador desee incorporar materiales, piedras, tamaños o características adicionales que superen el valor máximo del premio, estos costos podrán ser asumidos directamente por el ganador. Dichos valores serán facturados directamente por Inter Joyería al ganador como cliente final, de acuerdo con el diseño aprobado y los materiales seleccionados.

RESTRICCIONES: El premio: •No es canjeable por dinero. •No puede cambiarse por otros productos. •Corresponde únicamente a la experiencia y cubre el costo de la pieza diseñada dentro del presupuesto establecido del premio.

VIGENCIA: El ganador deberá acceder a la experiencia dentro de los 6 meses posteriores al anuncio oficial del ganador.

4. Sorteo

El sorteo “EN OVIEDO GÁNATE LA JOYA DE TUS SUEÑOS Y DISÉÑALA A TU MEDIDA” se llevará a cabo así:

El 1 de julio de 2026 a las 15:00 en las oficinas de la Administración del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H, ubicado en la carrera 43 A N 6 Sur-15 de Medellín – Antioquia. La elección de las boletas ganadoras será efectuada mediante sorteo digital, a través de un sistema electrónico que permite elegir aleatoriamente a los ganadores, con la presencia de un delegado de la Administración del Centro Comercial y el público. Los datos personales y las fotografías de los ganadores de los sorteos podrán ser publicados en los medios de comunicación interna del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H.



El premio solo será entregado al ganador (debidamente identificado con cédula de ciudadanía) o a su apoderado (identificado con el poder autenticado correspondiente), y deberá reclamarlo en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo, vencido este término, el premio será re sorteado. El premio no incluye el pago del impuesto por ganancia ocasional.

El premio es intransferible y en ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.

3 Disponibilidad presupuestal.

El sorteo “EN OVIEDO GÁNATE LA JOYA DE TUS SUEÑOS Y DISÉÑALA A TU MEDIDA” cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria por parte del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H tal como consta en la certificación de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe de Contabilidad de la copropiedad, fechada el día 13 de marzo de 2026.

4 Publicidad.

El sorteo “EN OVIEDO GÁNATE LA JOYA DE TUS SUEÑOS Y DISÉÑALA A TU MEDIDA” será promocionado mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 07 de ABRIL al 30 de JUNIO de 2026. La campaña publicitaria será realizada a través de radio, prensa, vallas, volantes, página web del centro comercial, redes sociales y mediante P.O.P. (publicidad dentro del punto de venta).

Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciado a través de las cuentas oficiales del Centro Comercial en redes sociales.

Juan Esteban Pérez Correa
Gerente
Centro Comercial Oviedo P.H.